

Luxemburgo, 18 de abril de 2019

Información y aviso: invitación para la segunda Junta General Extraordinaria de Accionistas de Carmignac Portfolio

Estimado/a accionista:

Mediante la presente carta, queremos informarle de que los accionistas de Carmignac Portfolio reciben la invitación para la segunda Junta General de Accionistas.

La Junta General Extraordinaria de Carmignac Portfolio («la Sociedad») que ha tenido lugar el 15 de abril de 2019 ante notario no ha podido deliberar de forma legítima sobre los puntos fijados en el orden del día, ya que no se ha alcanzado el quórum de asistencia requerido. Por tanto, por la presente se convoca a los accionistas a una segunda Junta General Extraordinaria de Accionistas (la «Junta») que tendrá lugar en la sede social de la Sociedad el 7 de mayo de 2019 a las 11:00 horas (hora de Luxemburgo) con el objetivo de una deliberación y de un voto sobre el mismo orden del día que la anterior.

La reunión se celebrará de conformidad con el derecho de sociedades luxemburgués y su objeto será enmendar los documentos estatutarios de la Compañía.

La junta no tendrá ningún efecto negativo para los accionistas de Carmignac Portfolio, a los que no se les requiere la adopción de medida alguna. En caso de que los accionistas quieran asistir a la junta, deberán seguir el procedimiento y los pasos indicados en la invitación.

En caso de tener alguna duda en relación con el contenido de la presente carta, los accionistas deberán ponerse en contacto con su asesor financiero, y los socios de distribución con su representante local de clientes profesionales.

Atentamente,

El Consejo de administración
CARMIGNAC PORTFOLIO

CARMIGNAC PORTFOLIO

Sociedad de inversión de capital variable

Domicilio Social: 5, Allée Scheffer, L-2520 Luxemburgo
Inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo con el N° B 70409

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Luxemburgo, 18 de abril de 2019

Estimado/a accionista:

El Consejo de administración les informa de que la Junta General Extraordinaria de Carmignac Portfolio («la Sociedad») que ha tenido lugar el 15 de abril de 2019 ante notario no ha podido deliberar de forma legítima sobre los puntos fijados en el orden del día, ya que no se ha alcanzado el quórum de asistencia requerido. Por tanto, por la presente se convoca a los accionistas a una segunda Junta General Extraordinaria de Accionistas (la «Junta») que tendrá lugar en la sede social de la Sociedad el 7 de mayo de 2019 a las 11:00 horas (hora de Luxemburgo) con el objetivo de una deliberación y de un voto sobre el mismo orden del día que la anterior:

ORDEN DEL DÍA

1. Actualización de los estatutos sociales de la Sociedad (los «Estatutos»):

- **En el Artículo 21 de los Estatutos se incluirá un nuevo párrafo 7, que tendrá el siguiente tenor:**

«Con el fin de proteger los intereses de los Accionistas, la Sociedad podrá, si así está previsto en el Folleto del subfondo pertinente, limitar el número de acciones que podrá convertir y/o reembolsar en un día de valoración; este límite, expresado como porcentaje del patrimonio neto del subfondo en cuestión, será determinado oportunamente por el Consejo de administración y se indicará en el Folleto. En estas circunstancias, el Consejo de administración podrá aplazar la tramitación de las correspondientes solicitudes de reembolso y/o conversión al siguiente día de valoración aplicable. En dicho día de valoración, tales solicitudes se tramitarán antes de cualquier otra solicitud de conversión y/o reembolso.»

- **En el Artículo 22 de los Estatutos se incluirá un párrafo 2, que tendrá el siguiente tenor:**

«Con el fin de proteger los intereses de los Accionistas existentes frente al efecto dilutivo en la rentabilidad derivado de la actividad de los inversores, y si así está previsto en el Folleto del subfondo pertinente, en el caso de que los flujos netos superen un nivel predeterminado, el Consejo de administración podrá ajustar valor liquidativo del subfondo correspondiente en función de un factor de ajuste («swing factor»), que constituye una estimación porcentual de los costes de negociación procedentes de la actividad inversora. El factor de ajuste no pretende beneficiar ni a los agentes ni a los proveedores de servicios del subfondo, sino que se aplica con el fin exclusivo de proteger los intereses de los inversores existentes.»

- **En la subsección (B) del Artículo 27 de los Estatutos se eliminará el actual párrafo 2, que tiene el siguiente tenor:**

«La Junta General de Accionistas deberá aprobar la aportación, y decidir su fecha efectiva, por mayoría simple de los votos emitidos por los accionistas presentes o representados, sin requisito de cuórum alguno.»

Las incorporaciones en los Artículos 21 y 22 se han realizado con arreglo a las recomendaciones y las buenas prácticas publicadas por la Organización Internacional de Comisiones de Valores («IOSCO», por sus siglas en inglés) en febrero de 2018 con el fin de mejorar la gestión del riesgo de liquidez en los fondos de inversión.

Los cambios descritos con anterioridad se reflejan con mayor detalle en el proyecto de Estatutos sociales coordinados, que puede consultarse en el domicilio social de la Sociedad.

De conformidad con el artículo 67-1 (2) de la ley de 10 de agosto de 1915 sobre las sociedades comerciales, la Junta se constituirá de forma legítima, sea cual sea la parte de capital presente o representado, y las decisiones relativas a cada punto del orden del día anteriormente mencionado se tomarán por mayoría de dos tercios de los votos emitidos.

Si desea asistir a esta Junta, le rogamos que lo notifique a la SICAV al menos dos días antes de la fecha de la Junta.

Si no puede asistir personalmente a la Junta, le rogamos que nos envíe el formulario de representación adjunto, debidamente firmado, junto con una copia de su documento de identidad o pasaporte en vigor o, en el caso de una persona jurídica, una lista actualizada de los firmantes autorizados, por correo electrónico a LB-DOMICILE@caceis.com o por fax al número +352 47 67 30 33 y, a continuación, por correo postal a la atención de Dña. Julie Dye-Pellisson, CACEIS Bank Luxembourg Branch, 5, Allée Scheffer, L-2520 Luxembourg (Gran Ducado de Luxemburgo), antes del 2 de mayo de 2019.

Atentamente,

El Consejo de administración
CARMIGNAC PORTFOLIO

CARMIGNAC PORTFOLIO

Sociedad de inversión de capital variable

Domicilio social: 5, Allée Scheffer, L-2520 Luxembourg (Gran Ducado de Luxemburgo)
Inscrita en el Registro Mercantil (R.C.S.) de Luxemburgo con el número B 70 409
(la «Sociedad»)

Formulario de representación

Yo/Nosotros, el/los abajo firmante(s), _____, como titular(es) de _____ acciones de **Carmignac Portfolio**, y con respecto a mis/nuestras acciones incluidas en el registro de la Sociedad, por la presente otorgo/otorgamos un poder irrevocable a _____ o al presidente de la Junta con plenas facultades de representación, para que me/nos represente en la **Junta General Extraordinaria de Accionistas** de la Sociedad (la «Junta»), que se celebrará el día **7 de mayo de 2019**, a las 11:00 (hora de Luxemburgo), así como en cualesquiera sesiones aplazadas, con el fin de deliberar sobre el siguiente orden del día:

1. Actualización de los estatutos sociales de la Sociedad (los «Estatutos»):

- **En el Artículo 21 de los Estatutos se incluirá un nuevo párrafo 7, que tendrá el siguiente tenor:**

«Con el fin de proteger los intereses de los Accionistas, la Sociedad podrá, si así está previsto en el Folleto del subfondo pertinente, limitar el número de acciones que podrá convertir y/o reembolsar en un día de valoración; este límite, expresado como porcentaje del patrimonio neto del subfondo en cuestión, será determinado oportunamente por el Consejo de administración y se indicará en el Folleto. En estas circunstancias, el Consejo de administración podrá aplazar la tramitación de las correspondientes solicitudes de reembolso y/o conversión al siguiente día de valoración aplicable. En dicho día de valoración, tales solicitudes se tramitarán antes de cualquier otra solicitud de conversión y/o reembolso.»

- **En el Artículo 22 de los Estatutos se incluirá un párrafo 2, que tendrá el siguiente tenor:**

«Con el fin de proteger los intereses de los Accionistas existentes frente al efecto dilutivo en la rentabilidad derivado de la actividad de los inversores, y si así está previsto en el Folleto del subfondo pertinente, en el caso de que los flujos netos superen un nivel predeterminado, el Consejo de administración podrá ajustar valor liquidativo del subfondo correspondiente en función de un factor de ajuste («swing factor»), que constituye una estimación porcentual de los costes de negociación procedentes de la actividad inversora. El factor de ajuste no pretende beneficiar ni a los agentes ni a los proveedores de servicios del subfondo, sino que se aplica con el fin exclusivo de proteger los intereses de los inversores existentes.»

- **En la subsección (B) del Artículo 27 de los Estatutos se eliminará el actual párrafo 2, que tiene el siguiente tenor:**

«La Junta General de Accionistas deberá aprobar la aportación, y decidir su fecha efectiva, por mayoría simple de los votos emitidos por los accionistas presentes o representados, sin requisito de cuórum alguno.»

Además, el representante está autorizado a realizar cualesquiera declaraciones, participar en cualesquiera votaciones, firmar cualesquiera actas de juntas/reuniones u otros documentos, realizar cualesquiera actos jurídicos que resulten

necesarios o útiles para la implementación o ejecución de este poder de representación, así como actuar con arreglo a los requisitos previstos en la legislación de Luxemburgo.

El presente poder de representación seguirá siendo válido si, por cualquier motivo, la Junta fuera aplazada.

Hecho en _____, el _____ de 2019

Firmante(s) autorizado(s) _____